

ALERTASS

ALIMENTARIAS

CONTROL Y
SEGURIDAD
ALIMENTARIA

2QSA

¿QUÉ SON?

ALERTA ALIMENTARIAS

Cualquier peligro que pueda estar **presente en los alimentos puestos en el mercado** y que pueda suponer un riesgo para la salud de las personas, se **controla** a través de una **red de vigilancia constante**, en la que el **intercambio rápido de información** de los riesgos, **permite realizar actuaciones inmediatas** en los productos implicados, evitando que lleguen a los consumidores. Algunas de estas acciones son las inmovilizaciones de alimentos, intervenciones cautelares de mercancías, paralización de actividad del establecimiento, realización de análisis, destrucción de alimentos etc.

ALERTAS
ALIMENTARIAS



RED DE ALERTAS SANITARIAS

¿QUÉ ES?

Es un **sistema de comunicación a nivel europeo**, que **sirve para transmitir de forma rápida información entre Autoridades competentes**, de tal forma que permita llevar a cabo la localización y retirada de productos alimenticios del mercado, que puedan suponer un riesgo para la salud de los consumidores.



¿CÓMO SE DENOMINA?

La red de Alerta alimentaria la integran los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Suiza que forman el denominado **Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos: RASFF** (Rapid Alert System for Food and Feed).

RED DE ALERTAS SANITARIAS

¿CÓMO LO HACE?

La eficacia en el intercambio de información se consigue mediante la utilización de las aplicaciones informáticas i-RASFF y RASFF WINDOW, donde se publica la información en forma de notificaciones y a las que tienen acceso los puntos de contacto de la Comisión Europea, EFSA (Asociación Europea de libre Comercio), países de la EFTA y los puntos de contacto nacionales de los Estados Miembros.



La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) recibe esta información vía RASFF y la analiza a fin de facilitar a la Unión Europea y a los Estados miembros, cualquier información relevante.



Cuando un miembro del RASFF dispone de una información sobre un riesgo sanitario debe informar inmediatamente a la Comisión Europea. Esta informa a continuación al resto de miembros por medio de uno de los cuatro tipos de notificación. Los miembros del RASFF emprenden acciones según el tipo de notificación e informan de inmediato a la Comisión de las medidas adoptadas.

NOTIFICACIONES RASFF

4 CATEGORÍAS;

- 1) Alerta.** La notificación se refiere a productos en el mercado con un riesgo grave para la seguridad, que requiere o puede requerir una acción inmediata por parte de otros Estados miembros.
- 2) Información.** Notificación no requiere la adopción repentina de medidas por parte de los demás Estados miembros. Puede ser de dos tipos, información por atención (producto presente únicamente en el mercado del país notificante o que aún no se ha comercializado o que ya no está presente en el mercado) y seguimiento.
- 3) Rechazo en la frontera.** La notificación se refiere a envíos de alimentos o piensos a los que se les ha impedido entrar en el mercado de la UE porque presentan un riesgo específico para la salud humana, animal y vegetal, o para el medio ambiente.
- 4) Noticias.** El informe tiene una fuente informal o, en cualquier caso, no está completo (p. ej., producto no identificado, información no completamente verificada). Pueden ser, hipotéticamente, noticias proporcionadas por medios de comunicación u organismos internacionales o autoridades extranjeras competentes.

ALERTA

INFORMACIÓN

RECHAZO EN
LA FRONTERA

NOTICIAS

¿CÓMO GESTIONAMOS LAS ALERTAS A NIVEL NACIONAL?

La gestión y coordinación de la Red de Alerta Alimentaria a nivel nacional la realiza la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (A.E.S.A.N.) a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (S.C.I.R.I.), que a su vez tiene establecido los puntos de contacto con las comunidades autónomas.

ALERTAS
ALIMENTARIAS

A.E.S.A.N.
(Agencia Española
de Seguridad
Alimentaria y
Nutrición)

¿CÓMO GESTIONAMOS LAS ALERTAS EN LA CAPV?

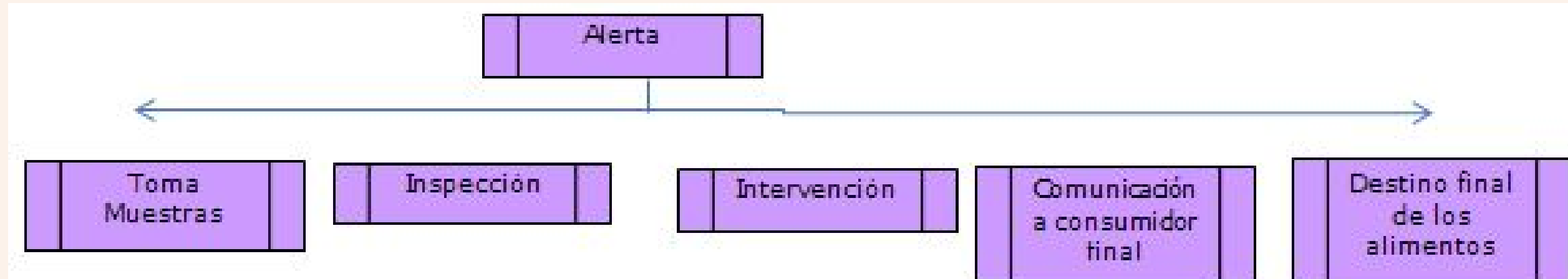
El punto de contacto a nivel de la CAPV es la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Cuando se detecta un riesgo en la comercialización y consumo de un alimento para la población en la CAPV, se adoptan de forma inmediata y prioritaria sobre cualquier otra actividad de control, las medidas necesarias para garantizar la protección de los consumidores.

ALERTAS
ALIMENTARIAS

Dirección general
de Salud Pública y
adicciones de
Departamento de
salud del
gobierno Vasco

¿QUÉ ACCIONES SE PUEDEN REALIZAR?

ALERTAS
ALIMENTARIAS



Estas medidas de protección a los consumidores incluyen diversas acciones según las circunstancias que concurran en cada caso, tales como:

- 1) Visitas de **inspección** in situ para verificar la situación del producto en los establecimientos que han recibido los alimentos de riesgo.
- 2) Acciones de **intervención** directa sobre los alimentos o los propios establecimientos, tales como la **inmovilización** cautelar de todos los alimentos para impedir que sean comercializados o la paralización de la actividad del establecimiento.

- 3) En casos concretos puede activarse el proceso de **comunicación a los consumidores** que pudieran tener en los domicilios alimentos afectados o cuando ante casos de alarma o situaciones especiales se considera necesario la información directa a los consumidores.
- 4) En todos los casos se finaliza una alerta cuando los alimentos sobre los que se ha actuado tienen un destino final, que en caso de riesgo supone la **destrucción de los mismos** para evitar la entrada a la cadena alimentaria.